

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar la celebración de la segunda el próximo día 24 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 23 de marzo de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Haza de tierra de secano en término de Las Gabias, denominada «Pedro Verde», pago de la Cañada del Gallego, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 25 de Las Gabias, folio 151, tomo 1.498 del archivo, finca 2.199, inscripción 1.^a

Valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 5 de octubre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—6.911.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 365196, a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, plaza Villamena, 1, y código de identificación fiscal número 18-000-802, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra la entidad mercantil Turpiana, con domicilio a efectos de notificaciones en la propia finca hipotecada, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 26 de enero del 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 25 de febrero del 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo del 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que

sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número treinta. Piso en planta segunda. Letra B, destinado a vivienda. Su superficie útil es de 61 metros 79 decímetros cuadrados. Actualmente ubicada en Santa Fe, edificio «Columbus» bloque 1, con entrada por el portal o escalera 2, pagado de la Moraleda, dando la fachada a calle Cerezos y calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.447, libro 213, folio 184, finca número 12.470.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 8.275.240 pesetas.

Dado en Santa Fe a 18 de octubre de 1999.—La Juez, por sustitución, Rosa Martínez Roldán.—La Secretario.—7.117.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 894/1991, se tramita procedimiento de ejecutivos 894/1991, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra El Flamento Hotel, don Ernesto Villalobos Paterson y doña Margarita Perpiñán Ferrer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399900000089491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la ejecutada declarada en rebeldía y en ignorado paradero doña Margarita Perpiñán Ferrer.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 8.806, urbana parcela de terreno en playas de Matalascañas, término de Almonte, con una superficie de 5.500 metros cuadrados, sector M, parcela 154. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado al tomo 971, libro 124, folio 177, con un valor de 21.696.000 pesetas.

Finca 14.397, urbana, finca número 8 o vivienda tipo B dúplex del bloque III, una de las viviendas que integran el edificio A del conjunto residencial «Santa Clara II», en construcción, en término de Sevilla, construido sobre la parcela XXXI-tres en la ciudad «Jardín Santa Clara». Tiene una superficie de 117 metros 1 decímetro cuadrados, construidos 90 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.684, del libro 293, folio 170, inscripción quinta, con un valor de 11.147.546 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—7.187.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 660/93, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Pascual Octavio Pont y doña María Teresa Ortega Paterna, en reclamación de 1.063.273 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a dichos demandados que se dirán después, y en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle de la Justicia, 2, piso 4.º, el día 19 de enero del 2000, a las doce horas treinta minutos. Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dicho bien. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4.486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante. Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estará